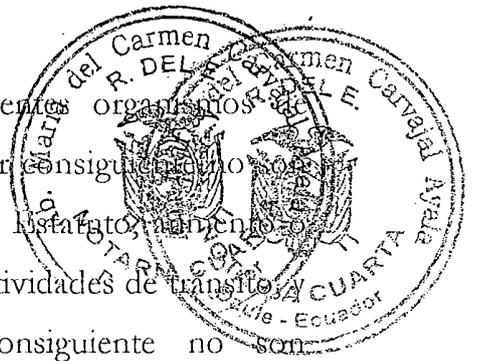


1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
2 constitución de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen
4 al otorgamiento de la presente escritura pública y manifiestan su
5 voluntad de constituir una sociedad anónima, las siguientes personas:
6 **AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA**, divorciado, ejecutivo
7 ,mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Daule;
8 **PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMIREZ**, soltera, ejecutiva,
9 mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Daule; **MARIA**
10 **ROSULA DEL SOCORRO OCHOA VASQUEZ**, divorciada,
11 ejecutiva, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Durán
12 y de paso por la ciudad de Daule; y **GASTON LESLIE MURILLO**
13 **VEGA**, casado, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la
14 ciudad de Daule. **SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y**
15 **NACIONALIDAD.-** La compañía que se constituye por el presente
16 contrato se denominará **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES B.**
17 **BRAVO'S TRANS PBJB S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su
18 domicilio es el Cantón Samborondón.- La sociedad podrá establecer
19 sucursales, agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.-
20 **TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** "La compañía se dedicará
21 exclusivamente al Transporte Terrestre Escolar e Institucional a nivel
22 Intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de
23 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las
24 Disposiciones que emitan Organismos competentes en esta materia. Para
25 cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de
26 contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su
27 objeto social". **Art.-** Los Permisos de Operación que reciba la Compañía
28 para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Escolar e

1 Institucional, serán autorizados por los competentes organismos de
2 tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son
3 susceptibles de negociación. **Art.-** La Reforma del Estatuto, aumento o
4 cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito
5 no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son
6 susceptibles de negociación. **Art.-** La Reforma del Estatuto, aumento o
7 cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y
8 Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable
9 de los competentes Organismos de Tránsito. **Art.-** La Compañía en todo
10 lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley
11 Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus
12 Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los
13 organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **Art.-** Si por
14 efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de
15 seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros
16 Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. - **CUARTA: PLAZO.-**
17 El plazo de duración de la compañía es de **CIEN AÑOS**, contados a
18 partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.-
19 No obstante la Junta General de Accionistas podrá disminuir o prorrogar
20 el plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales de conformidad
21 con el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías. - **QUINTA:**
22 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital Autorizado de la compañía es de **UN**
23 **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
24 **DE AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de
25 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMÉRICA** dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas
27 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que
28 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas



1 hasta llegar al límite del capital autorizado.- **SEXTA: DECLARACION**
2 **JURAMENTADA.**- Los accionistas fundadores declaran bajo
3 juramento que suscriben el capital de la compañía de la siguiente manera:
4 a) **AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA**, ha suscrito trescientos
5 noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una, lo que será pagado en numerario
7 en su totalidad una vez que se inscriba la escritura pública de
8 constitución en el Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo
9 ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías; b) **PATRICIA**
10 **GUADALUPE BRAVO RAMIREZ**, ha suscrito trescientos noventa y
11 nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una lo que será pagado en numerario en su
13 totalidad una vez que se inscriba la escritura pública de constitución en el
14 Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo ciento cuarenta y
15 siete de la Ley de Compañías; c) **MARIA ROSULA DEL SOCORRO**
16 **OCHOA VASQUEZ**, ha suscrito una acción ordinaria y nominativa de
17 un dólar de los Estados Unidos de América cada una lo que será pagado
18 en numerario en su totalidad una vez que se inscriba la escritura pública
19 de constitución en el Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo
20 ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías; y, d) **GASTON**
21 **LESLIE MURILLO VEGA**, ha suscrito una acción ordinaria y
22 nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una lo
23 que será pagado en numerario en su totalidad una vez que se inscriba la
24 escritura pública de constitución en el Registro Mercantil, tal como lo
25 establece el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías.- Así
26 mismo los accionistas fundadores declaran bajo juramento que el capital
27 de la compañía se encuentra íntegramente suscrito al momento del
28 otorgamiento de la escritura pública de constitución de la compañía, y

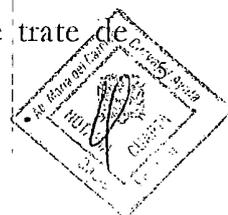
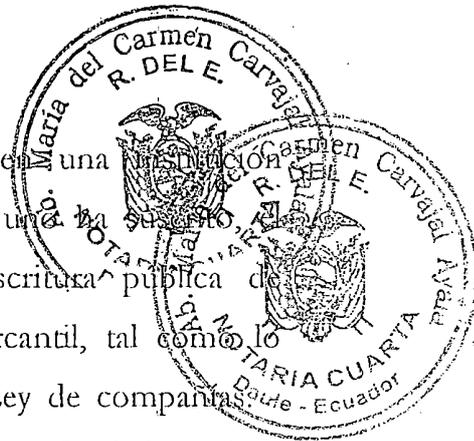
1 depositarán el capital pagado de la compañía en una
2 financiera ecuatoriana, en la proporción que cada uno de los suscriptores
3 mismo que será depositado una vez que la escritura pública de
4 constitución haya sido inscrita en el Registro Mercantil, tal como lo
5 establece el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de compañías.

6 **SEPTIMA: ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas fundadores han
7 resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social.- **ARTÍCULO**

8 **PRIMERO.-** El gobierno de la compañía está a cargo de la Junta
9 General, la misma que constituye su órgano supremo. En consecuencia,
10 las decisiones que tomare obligan a todos los accionistas, aun cuando no
11 hubiesen concurrido a las sesiones correspondientes o habiendo
12 concurrido hubieren votado en contra. Los accionistas podrán ejercer el
13 derecho de apelación a las decisiones de la Junta General de Accionistas
14 en los términos de los artículos doscientos cuarenta y nueve y doscientos
15 cincuenta de la Ley de compañías. La administración de la compañía
16 estará a cargo del Gerente General y del Presidente.- **ARTÍCULO**

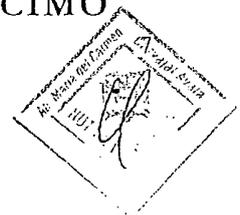
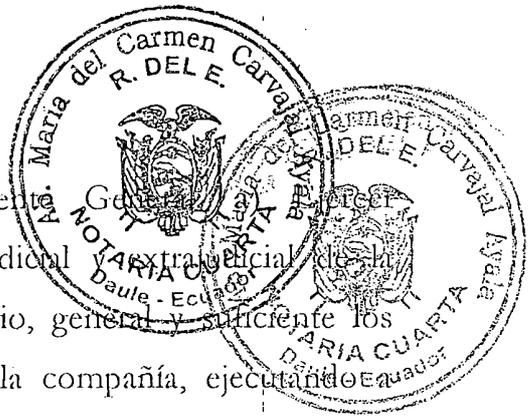
17 **SEGUNDO.-** La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá
18 ser convocada por el Gerente General, por la prensa en uno de los
19 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, con
20 ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la junta. Esta será
21 presidida por el Presidente y actuará de Secretario el Gerente General, las
22 actas se llevarán en hojas foliadas y se expedirán de conformidad con el
23 respectivo reglamento.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por
24 lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la
25 finalización del ejercicio económico de la compañía.- Las Juntas
26 Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para
27 tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.- **ARTÍCULO**

28 **TERCERO,-** No se requerirá convocatoria previa cuando se trate de



1 Juntas Generales Universales, de conformidad con lo dispuesto en el
2 artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en este caso,
3 todos los accionistas concurrentes deberán suscribir el acta bajo sanción
4 de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país.- El Quorum de
5 instalación para constituirse en Junta General Ordinaria o Extraordinaria
6 es de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, presente o
7 representado, cuando se trate de primera convocatoria; la Junta General
8 se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas
9 presentes, debiendo expresárselo así en la convocatoria.- **ARTÍCULO**
10 **CUARTO.**- Salvo disposición contraria de la Ley o del presente
11 estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital
12 pagado concurrente.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán
13 a la mayoría.- **ARTÍCULO QUINTO.**- La representación legal, judicial
14 y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Gerente General, será
15 subrogado por el Presidente, con las mismas atribuciones que el
16 funcionario subrogado.- **ARTÍCULO SEXTO.**- Son atribuciones de la
17 Junta General: a) Designar y remover al Gerente General y al Presidente
18 quienes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos
19 indefinidamente, los mismos que podrán ser o no accionistas de la
20 compañía; b) Designar al Comisario principal y suplente, quienes
21 durarán cinco años en sus funciones; c) Discutir, aprobar, modificar o
22 rechazar las cuentas y balances presentados por el administrador; d)
23 Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades, la formación de la
24 reserva legal y en casos necesarios de una reserva facultativa; e)
25 Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de
26 los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; f) Acordar el
27 aumento o disminución del capital suscrito de la compañía; g) Las demás
28 contenidas en la Ley y en el presente estatuto. - **ARTÍCULO**

1 **SÉPTIMO.-** Son atribuciones del Gerente General: a) Representar individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la
2 compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los
3 establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando
4 nombre de ella toda clase de actos o contratos sin más limitaciones que
5 las señaladas por el estatuto; c) Presentar cuentas y balances para su
6 aprobación a la Junta General; d) Convocar a Junta General; e) Suscribir
7 conjuntamente con el Presidente los títulos y talonarios de las acciones
8 de las demás actas de Junta General; f) Las demás contenidas en la Ley y
9 en el presente estatuto.- **ARTÍCULO OCTAVO.-** Son atribuciones del
10 Presidente: a) Administrar bajo la supervisión del Gerente General los
11 negocios de la compañía; b) Presidir las sesiones de Junta General, c)
12 Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los títulos y talonarios
13 de las acciones y actas de Junta General; d) Subrogar al Gerente General
14 en caso de ausencia temporal y/o definitiva, ejerciendo la representación
15 legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y e) Las demás contenidas
16 en la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTICULO NOVENO.-** Los
17 accionistas fundadores han decidido nombrar como Gerente General a la
18 señorita **PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMIREZ** y como
19 Presidente al señor **AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA**.
20 **ARTÍCULO DECIMO: TÍTULOS Y VOTOS.-** Las acciones son
21 ordinarias y nominativas y los títulos de las mismas contendrán las
22 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General
23 y del Presidente de la compañía. Cada título puede representar una o
24 varias acciones y deberá llevar la numeración correspondiente. Cada
25 acción es indivisible; y, en caso de haber sido pagada íntegramente su
26 valor dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General en
27 proporción de su valor pagado.-**ARTÍCULO DÉCIMO**
28



1 **PRIMERO: TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE LAS**
2 **ACCIONES.-** Las acciones se transfieren y transmiten de
3 conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La
4 compañía considerará como dueño de las acciones a quien
5 aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la
6 compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: FALTA**
7 **DE TÍTULOS.-** En caso de extravío, pérdida, sustracción,
8 inutilización de un título de acciones se observarán las
9 disposiciones legales para conferir nuevo título en reemplazo
10 del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado. Todos los
11 gastos que se causaren en el reemplazo susodicho serán de
12 cuenta exclusiva del accionista interesado.- **ARTÍCULO**
13 **DÉCIMO TERCERO.-** La compañía se disolverá por las
14 causales señaladas en la Ley de compañías y en tal caso
15 entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus
16 propios administradores.- **ARTÍCULO DÉCIMO**
17 **CUARTO.-** Las utilidades se repartirán de acuerdo a lo que
18 dispone la Ley de Compañías. Así respecto a la reserva legal
19 conforme lo dispone el artículo doscientos noventa y siete de
20 la misma Ley. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los
21 accionistas fundadores autorizan expresamente al Abogado Marcos
22 Francisco Moreira Argudo para que realice tantas y cuantas diligencias
23 sean necesarias para obtener la aprobación y la inscripción en el Registro
24 Mercantil de la presente escritura. Agregue usted señora Notaria las
25 demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura
26 pública. Firma abogado Marcos Francisco Moreira Argudo Msc.
27 Registro número ocho mil ciento ochenta y siete del Colegio de
28 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En



RESOLUCION No. 002-IP-2016-0111111111
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA,
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE SAMBORONDÓN

CONSIDERANDO:

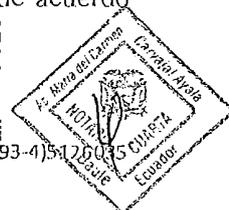
- Que,** mediante Ingreso No. 1742-AS-2015 de 15 de septiembre de 2015, la Compañía en formación de Transporte Terrestre Escolar e Institucional denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL B. BRAVO'S TRANS S.A"**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.
- Que,** los integrantes de la Compañía de Transporte Terrestre Escolar e Institucional denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL B. BRAVO'S TRANS S.A."** con domicilio en cantón Samborondón, provincia del Guayas, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **CUATRO (04)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

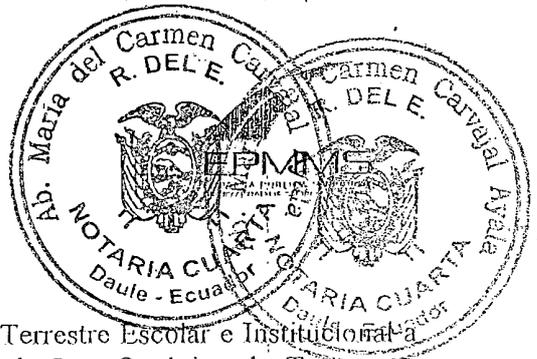
No.	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad
1	AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA	0905141859
2	PATRÍCIA GUADALUPE BRAVO RAMÍREZ	1304056318
3	MARIA ROSULA DEL SOCORRO OCHOA VASQUEZ	0101286524
4	GASTÓN LESLIE MURILLO VEGA	1203065519

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse"





El objeto social de la Compañía deberá decir:

“La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Escolar e Institucional a nivel Intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social”.

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Escolar e Institucional, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

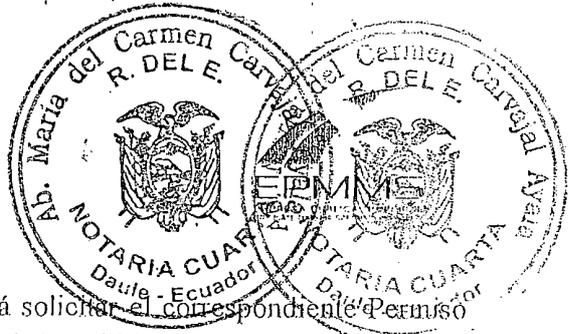
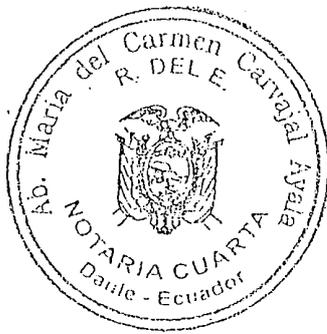
Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Samborondón, en su Primera Sesión Ordinaria efectuada el 05 de enero de 2016, resuelve: “Designar al Gerente General, y delegarle el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica”.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte Terrestre Escolar e Institucional denominada “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL B. BRAVO'S TRANS S.A.**” con domicilio en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del





transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Samborondón.

3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. El presente informe previo emitido por la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Samborondón, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Samborondón, en la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Samborondón, el 12 de enero de 2016.


Carlos J. León Mendoza
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE SAMBORONDÓN

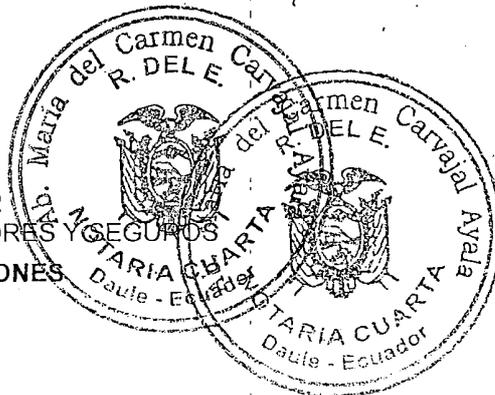
COY FE: Que la copia de este documento (3) tomas, es una copia fiel del original que me fue exhibido y que de... (signature)

Daule 15 ENE 2016

Ab. María del Carmen Cartvajal R. DEL E.
 NOTARIA CUARTA
 Daule - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 31/08/2015 10:18 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7707531
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1304056318 BRAVO RAMIREZ PATRICIA GUADALUPE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TRANSPORTES B. BRAVO S TRANS PBJB S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4922.05	SERVICIOS DE AUTOBUSES ESCOLARES Y AUTOBUSES PARA EL TRANSPORTE DE EMPLEADOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 31/08/2016 10:18 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

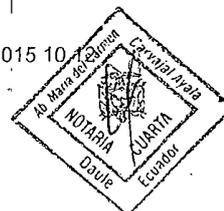
LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

31/08/2015 10



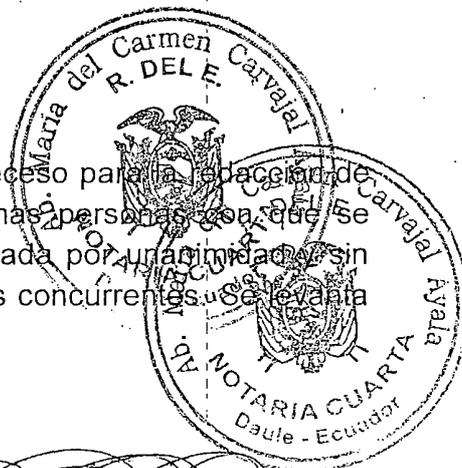
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS S.A.**

En la ciudad de Samborondon, a los siete días del mes de septiembre de dos mil quince, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la ciudadela Entre Rios Ayala Mz E1 V. 18, de la ciudad de Samborondon, domicilio de la compañía se instala la Junta General Extraordinaria de accionistas de la **COMPANIA DE TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS S.A.** sin el requisito de previa convocatoria por encontrar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, señores: **AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA**, propietario de trescientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y **PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMIREZ**, propietaria de trescientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, **MARIA ROSULA DEL SOCORRO OCHOA VASQUEZ** propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América y **GASTON LESLIE MURILLO VEGA** propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la ley de compañía.- Preside la sesión el señor **AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA** y actúa como secretario ad – hoc , la señora.- **ANGY ELIZABETH PRATT JACOME** El presidente dispone que se de lectura al único punto del orden del día que se refiere a la elección y nombramiento de Gerente General y presidente de la compañía.- el presidente de la sesión manifiesta que es menester que para cumplir con los requisitos establecido por la Agencia Nacional de Transito Samborondon, se hace menester elegir provisionalmente al gerente general y presidente de la compañía para obtener el correspondiente permiso de funcionamiento de la compañía que se está constituyendo, motivo por el cual es necesario nombrarlo de inmediato.- la junta general, después de deliberar, por unanimidad resuelve: elegir a la señorita **PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMIREZ** para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones que le corresponden de conformidad con los estatutos sociales. De igual forma se elige para el cargo de **PRESIDENTE**, al señor **AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA** por el periodo de cinco años, con los deberes y atributos que le corresponde de conformidad con los estatutos sociales.

La Junta general ordena que por secretaria, se realice el acta dejando constancia de tal decisión, para formalizarla posteriormente en los nombramientos que se emitirán e inscribirán en el registro mercantil correspondiente.- no habiendo otro



asunto que tratar en el orden del día, se concede un receso para la recepción de esta acta, luego de lo cual se reinstala con las mismas personas con que se instaló. Leída por secretaria la presente acta es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. Se levanta la sesión a las trece horas.



AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA
ACCIONISTA

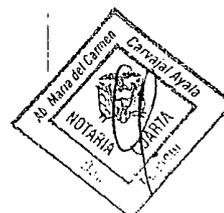
PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMIREZ
ACCIONISTA

MARIA ROSULA DEL SOGORRO OCHOA VASQUEZ
ACCIONISTA

GASTON LESLIE MURILLO VEGA
ACCIONISTA

ANGY ELIZABETH PRATT JACOME
Secretario Ad-Hoc

COMITIA DE CUINSE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130405631-8
APELLIDOS Y NOMBRES BRAVO RAMIREZ PATRICIA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER; DOMESTICOS V2143V444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRAVO NARVAEZ CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMIREZ ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-04

NOTARIO DAULE - ECUADOR
DAULE - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0063 1304056318
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRAVO RAMIREZ PATRICIA GUADALUPE

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA DAULE LA AURORA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

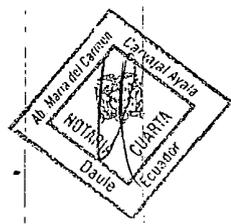
Alfonso Bernal
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

COMUNICACIONES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0704112

PLACA ACTUAL 08BLO790	PLACA ANTERIOR 08L0790	FECHA VENCIMIENTO 08 SEP 2014
MARCA KIA	COSE CAMPONETA	TIPO PURBONETA
ARG CAS 2011	MODELO PRECIO	PAIS DE ORIGEN ECUADOR
ROTOR JTG03896	COLOR AMARILLO	COLESA
CHAVIS 010T5732DE006639	CANT MET	DIE 05
FECHA DE EMISIÓN 28-ABR-2008	VALOR 5000	

OCHOA VASQUEZ MARIA ROSULA DEL SOCORRO

Marta del Carmen Carrizosa
R. DE LE
Carmen Carrizosa
DE LE

NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

FECHA DE EMISIÓN
27.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071 - 0130 0101286524

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OCHOA VASQUEZ MARIA ROSULA DEL SOCORRO

CIUDADANÍA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LEON ALFARO	
MUNICIPIO	JUANES	1
CANTÓN	PARACURAY	ZONA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Comisión de Transito
de la Provincia de Guayas

CATEGORIA
Licencia de conducir

LICENCIA DE CONDUCIR
0101286524
MARIA ROSULA
OCHOA VASQUEZ

Origen ECUADOR
Emitea 13 / Noviembre / 2013
Expira 13 / Noviembre / 2017

O+ F+
Tipo de Sangre Sexo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULAR CIUDADANÍA No. 0101286524

OCHOA VASQUEZ MARIA ROSULA DEL SOCORRO

AZUAY / CUENCA / CHACHA / YAGAS

FECHA DE EMISIÓN 09/07/2010

FECHA DE VENCIMIENTO 09/07/2020

AZUAY / CUENCA 1757

EL SACRARIO

EQUATORIANA

V433314289

ESTUDIANTE

09/07/2010

REN 2910217

NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

1 consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la
2 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley de Ejecución de
3 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria
4 en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes
5 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.
6



7 *Jorge Bazurto*
8 **AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA**

9 C. C. No. 090514185-9

10 C. V. No. 002-0233

11 *Patricia Guadalupe Bravo Ramirez*

12 **PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMIREZ**

13 C. C. No. 130405631-8

14 C. V. No. 003-0063

15 *María Rosula del Socorro Ochoa Vasquez*

16 **MARÍA ROSULA DEL SOCORRO OCHOA VASQUEZ**

17 C. C. No. 010128652-4

18 C. V. No. 071-0130

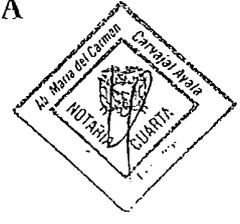
19 *Gaston Leslie Murillo Vega*

20 **GASTON LESLIE MURILLO VEGA**

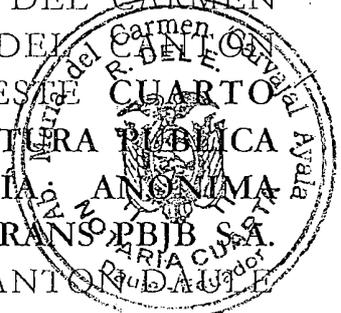
21 C. C. No. 120306551-9

22 C. V. No. 019-0062

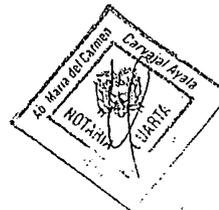
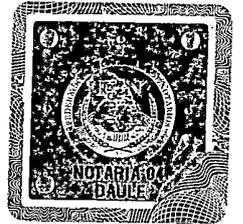
23 *María del Carmen Carvajal Ayala*
24 **ABOGADA MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**
25 **NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE**



SE OTORGA ANTE MÍ, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANSPORTES S.A. QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN EL CANTÓN DAULE EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO: DE TODO LO CUAL DOY FE.



Maria del Carmen Carvajal Ayala
Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE



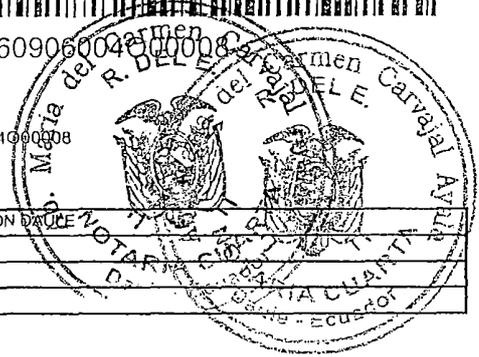


Factura: 001-003-000005760



20160906004000008

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160906004000008



NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON DAULE
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2016, (14:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO RAMIREZ PATRICIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304056318
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMIREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1304056318

OBSERVACIONES:

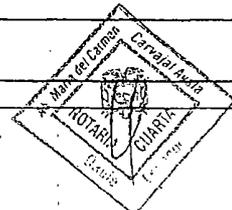
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160906004000008

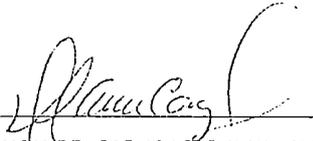
NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON DAULE
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2016, (14:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO RAMIREZ PATRICIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304056318
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMIREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1304056318

OBSERVACIONES:



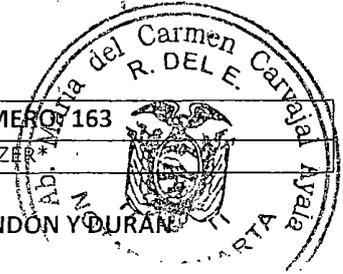


NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

LA
S
E
C
O
N
D
E
M
P
R
I
M
A

TRÁMITE NÚMERO 163

2258166FGGVZ



REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	75
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	46
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

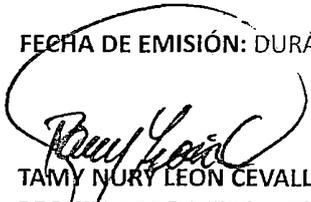
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /DAULE /15/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBJB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016


TAMY NURY LEÓN CEVALLOS

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOY FE: Que la copia precedente compuesta de (19) fojas, es igual al original que me fue exhibido y que devolvi al interesado.

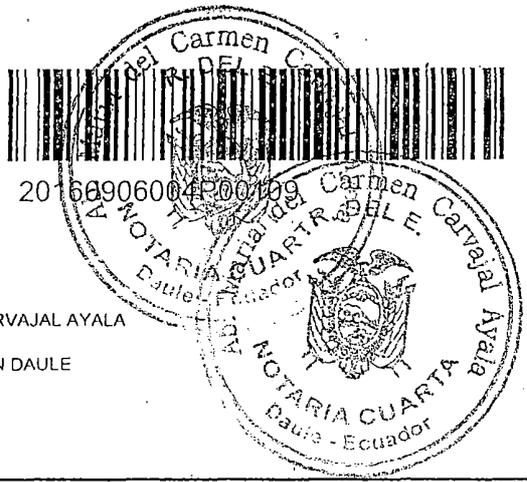
Daule

10 FEB 2016


Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE



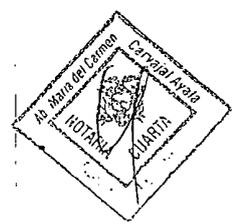
Factura: 001-003-000005759



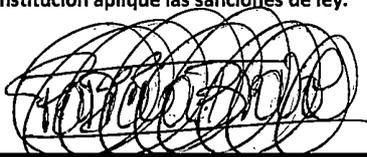
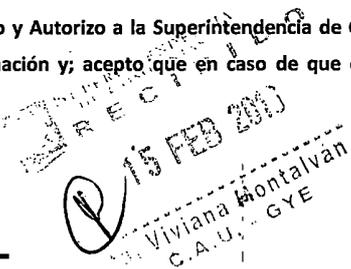
NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE
EXTRACTO

Escritura N°:	20160906004P00109						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ENERO DEL 2016, (14:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAZURTO MENDOZA AMADO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905141859	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BRAVO RAMIREZ PATRICIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304056318	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	OCHOA VASQUEZ MARIA ROSULA DEL SOCORRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101286524	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MURILLO VEGA GASTON LESLIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203065519	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



689.706799

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		TRANSPORTES B. BRAVO S TRANS PBSS S. A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDÓN	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDÓN		
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
		BUIJO HISTÓRICO	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
	SOLAR 6	MZ. D.	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2145622	0997232874	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	patila59@hotmail.com	transbjbm56@hotmail.com	
CELULAR:	FAX:		
0999571958			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
ENTRANDO POR CIUDAD CELESTE.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
PATILAS GUADALUPE BRAVO RAMIREZ.			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1304056318			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			

VA-01.2.1.4-F1

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

09 MAR 2016 HORA: 15:25

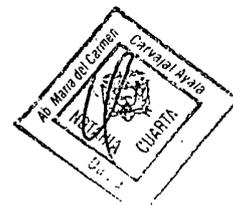
Receptor:
Firma: 



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CONVALIDACION EN ESCRITURA
3 DE CONSTITUCION DE LA
4 COMPAÑIA TRANSPORTES B.
5 BRAVO'S TRANS PBJB S.A.-----

6 CUANTIA: Indeterminada.-----

7 En el Cantón Daule, Provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, a los veinticuatro días de Febrero del
9 año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MAGNI
10 SUSANA ENCALADA DUFFER, Notaria
11 Subrogante. Cuarta del cantón Daule, comparecen los
12 accionistas fundadores a) El señor AMADO JORGE
13 BAZURTO MENDOZA, quien declara ser de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, chofer
15 profesional, divorciado, domiciliada en este cantón,
16 por sus propios y personales derechos; b) La señora
17 PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMIREZ,
18 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
19 de edad, ejecutiva, soltera, domiciliada en este
20 cantón, por sus propios y personales derechos, y c)
21 La señora MARÍA ROSULA DEL SOCORRO
22 OCHOA VASQUEZ, quien declara ser de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, chofer
24 profesional, divorciada, con domicilio en el cantón
25 Duran de transito por este cantón, por sus propios
26 y personales derechos, d) El señor GASTON
27 LESLIE MURILLO VEGA, quien declara ser de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, chofer



1 profesional, casado, con domicilio en este cantón,
2 por sus propios y personales derechos, y por los
3 que representan como accionistas fundadores de
4 **TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBJB S.A..-**
5 Los comparecientes son mayores de edad,
6 domiciliados en este Cantón Daule y Duran
7 respectivamente, capaz para obligarse y contratar.-
8 Bien instruido en el objeto y resultados de esta
9 escritura a la que procede con amplia y entera
10 libertad para su otorgamiento me presenta la minuta
11 del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:**
12 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
13 sírvase insertar una de **CONVALIDACION EN**
14 **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA**
15 **COMPAÑÍA TRANSPORTES B. BRAVO'S**
16 **TRANS PBJB S.A.,** al tenor de las siguientes
17 cláusulas:- **PRIMERA:- INTERVINIENTES.-**
18 Comparecen la compañía **TRANSPORTES B.**
19 **BRAVO'S TRANS PBJB S.A.,** debidamente
20 representado por los socios fundadores, a) El señor
21 **AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA,** por sus
22 propios y personales derechos; b) La señora
23 **PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMIREZ,** por
24 sus propios y personales derechos, y c) La señora
25 **MARÍA ROSULA DEL SOCORRO OCHOA**
26 **VASQUEZ,** por sus propios y personales derechos,
27 d) El señor **GASTON LESLIE MURILLO VEGA,**
28 por sus propios y personales derechos, los

1 comparecientes son ecuatorianos,
2 profesionales, por los derechos que representan como
3 accionistas fundadores.-

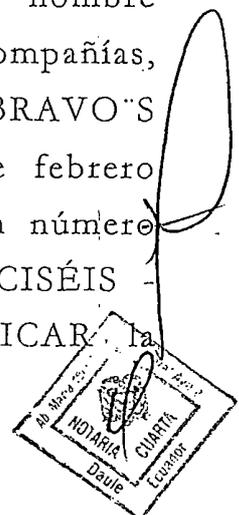
SEGUNDA



4 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública
5 celebrada el quince de Enero del dos mil dieciséis,

6 se constituyó la compañía TRANSPORTES B.
7 BRAVO'S TRANS PBJB S.A., autorizada ante la
8 Notaria Cuarta del cantón Daule, Abogada María
9 del Carmen Carvajal Ayala, e inscrita ante el Registro
10 Mercantil de los Cantones Samborondón y Duran, el
11 diez de Febrero del dos mil dieciséis.- TERCERA

12 : CONVALIDACIÓN.- Se procede a convalidar la
13 escritura anteriormente indicada en los términos
14 siguientes: Que por error involuntario se ha hecho
15 constar en la Resolución número CERO CERO DOS
16 - IP - DOS MIL DIECISÉIS - EPMMS, de fecha
17 doce de enero del dos mil dieciséis, que contiene el
18 informe previo a la constitución jurídica de la
19 Compañía de Transporte, cuya denominación consta
20 como "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
21 E INSTITUCIONAL B. BRAVO'S TRANS S.A.",
22 siendo lo correcto según la reserva del nombre
23 otorgado por la Superintendencia de Compañías,
24 Valores y Seguros TRANSPORTES B. BRAVO'S
25 TRANS PBJB S.A. Con fecha veintitrés de febrero
26 del dos mil dieciséis se emite la Resolución número
27 CERO CERO SEIS - IP - DOS MIL DIECISÉIS -
28 EPMMS, la que RESUELVE RECTIFICAR la



1 Resolución número CERO CERO DOS - IP - DOS
2 MIL DIECISÉIS - EPMMS, de fecha doce de enero
3 del dos mil dieciséis, en cuanto a la denominación
4 de la Compañía, SIENDO LO CORRECTO
5 TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBJB S.A., el
6 mismo que se agrega como documento habilitante
7 para que forme parte de esta escritura, por lo que
8 Convalidamos la escritura de fecha quince de enero
9 del dos mil dieciséis otorgada en la Notaría Cuarta
10 del Cantón Daule e inscrita en el Registro Mercantil
11 de los Cantones Samborondón y Duran, el diez de
12 febrero del dos mil dieciséis en lo referente a la
13 Resolución número CERO CERO DOS -IP- DOS
14 MIL DIECISÉIS - EPMMS, de fecha doce de enero
15 del dos mil dieciséis. CUARTA: RAZON: Esta
16 escritura de Convalidación, deberá ser inscrita
17 en el Registro Mercantil de los Cantones
18 Samborondón y Duran.- Sírvase usted señora
19 Notaria agregar los demás cláusulas de validez de la
20 presente Escritura, en los términos antes indicados
21 y agregar las demás formalidades de Ley.- (Firmado) Abogado
22 Bernardo Vivanco Lucas, matrícula profesional número cero
23 nueve - dos mil quince - cincuenta y ocho del Colegio de
24 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- (.HASTA
25 AQUI LA MINUTA.). Es copia.- En consecuencia el
26 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta
27 la que de conformidad con la Ley queda formalizada en
28 escritura pública para que surta sus correspondientes efectos

TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBIB S.A.



Samborondón, 15 de Enero de 2016

Señor
AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

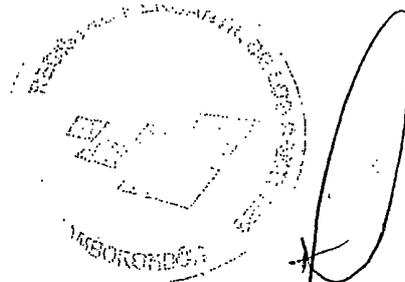
Cúmpleme informarle que en acto constitutivo TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBIB S.A. celebrada el 15 de Enero de 2016, tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted administrará bajo la supervisión del Gerente General los negocios de la compañía, tal como consta en el Estatuto Social de la misma. Según artículo octavo de los estatutos literal d) subroga al Gerente General.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se Otorgó ante la Abogada María del Carmen Carvajal Ayala, Notaría Cuarta del Cantón Daule, el 15 de enero del 2016.

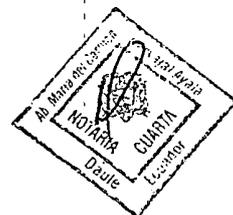
Atentamente,

PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMIREZ
ACCIONISTA FUNDADOR



ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBIB S.A. según consta del nombramiento que antecede.- Samborondón, 15 de enero de 2016.

AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA
C.C. No. 09071185-9
NACIONALIDAD ECUATORIANA



TRÁMITE NÚMERO: 164

9443766HMRNAU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	76
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	108
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

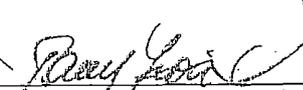
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBJB S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BAZURTO MENDOZA AMADO JORGE
IDENTIFICACIÓN:	0905141859
CARGO:	PRESIDENTE
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL Y/O DEFINITIVA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

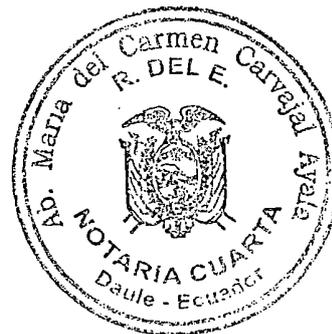
FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


TAMY NURY LEON CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBJB S.A.

Samborondón, 15 de Enero de 2016



Señora
PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMÍREZ
Ciudad.-

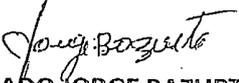
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en acto constitutivo **TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBJB S.A.** celebrada el 15 de Enero de 2016, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se Otorgó ante la Abogada María del Carmen Carvajal Ayala; Notaría Cuarta del Cantón Daule, el 15 de enero del 2016.

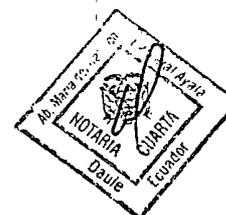
Atentamente,


AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA
ACCIONISTA FUNDADOR



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBJB S.A. según consta del nombramiento que antecede.- Samborondón, 15 de enero de 2016.


PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMÍREZ
C.C. No. 130703621-8
NACIONALIDAD ECUATORIANA



TRÁMITE NÚMERO: 164

3123875LBRGUKL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	76
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	107
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

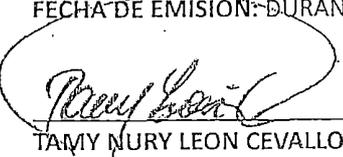
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBJB S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BRAVO RAMIREZ PATRICIA GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	1304056318
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


TAMY NURY LEON CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Samborondón



RESOLUCION No. 006-IP-2016-EPMMMS
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE SAMBORONDÓN

CONSIDERANDO:—

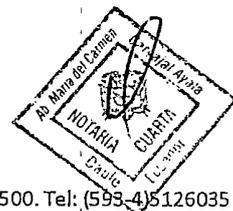
- Que,** con fecha 12 de enero de 2016, se expidió la Resolución No. 002-IP-2016-EPMMMS, emitiendo informe previo favorable para que la Compañía de Transporte Terrestre Escolar e Institucional denominada “**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL B. BRAVO’S TRANS S.A.**” con domicilio en el cantón Samborondón, provincia del Guayas.
- Que,** en la descripción de la denominación de la compañía se hace constar como “**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL B. BRAVO’S TRANS S.A.**”, cuando lo correcto es **TRANSPORTES B.BRAVO’S TRANS PBJB S.A.**

RESUELVE:

RECTIFICAR la Resolución No. 002-IP-2016-EPMMMS. del 12 de enero de 2016, en el sentido que se indica en el considerando segundo de esta resolución, por lo que el nombre correcto en dicha resolución es **TRANSPORTES B. BRAVO’S TRANS PBJB S.A.**

Dado en la ciudad de Samborondón, en la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Samborondón, el 23 de febrero de 2016.


Carlos E. León Mendoza
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
MOVILIDAD DE SAMBORONDÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090514185-9

APELLIDOS Y NOMBRES
BAZURTO MENDOZA
AMADO JORGE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR
BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1956-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL V3334V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAZURTO BIENVENIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUA YAQUIL
2013-12-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-06

AB. Maria del Carmen Castañeda
R. DEL E. Castañeda
D. MARIA CUARTA
DAULE - Ecuador

000005806

DIRECTOR GENERAL




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

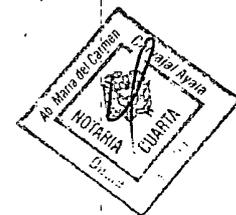
002 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0233 0905141859
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAZURTO MENDOZA AMADO JORGE

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA AURORA 0
DAULE PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130405631-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
BRAVO RAMIREZ
PATRICIA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS V2443V4444

APellidos y Nombres del Padre: BRAVO NARVAEZ CESAR AUGUSTO
APellidos y Nombres de la Madre: RAMIREZ ANGELA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2014-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-04



DIRECTOR GENERAL

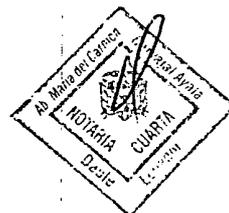
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
NÚMERO DE CERTIFICADO: 003 - 0063
CÉDULA: 1304056318
BRAVO RAMIREZ PATRICIA GUADALUPE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA AURORA	
DAULE	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

María del Carmen Castañeda
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120306551-9

APellidos y Nombres: MURILLO VEGA GASTON LESLIE
Lugar de Nacimiento: GUAYAS PEDRO CARBO / CONCEPCION
Fecha de Nacimiento: 1970-10-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Clara: CLARA
Muriello: MURILLO MEMA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL
V4833V4222

APellidos y Nombres del Padre: MURILLO GASTON JACINTO
APellidos y Nombres de la Madre: VEGA MACIAS ELVA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2012-05-03
Fecha de Expiración: 2022-05-03

Notario: María del Carmen Carvajal
NOTARIA CUARTA
Baños, Ecuador

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. MURILLO VEGA
2. GASTON LESLIE
1. 17-10-70 GUAYAS ECUADOR
4. 07-10-2014 4r. 17-10-2022
5. VILLA CLAVE-BARRIA DE N. P.
6. M. T. LENTES

Agencia de Tránsito

1203065519

11. Antecedentes No. 15. UMBROS

10.	11.	12.
1. Apellido / Summa	2. Nombre / Dato	3. Destinatario / Dato
4. Valido desde / Valid until	5. Muestra / Muestra	6. Sexo / Sexo
7. Destinatario / Destinataria	8. Muestra. 0 / 20 card	9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category	11. Muestra Arceles / Int. Issued	12. Valido hasta / Valid until
13. Cita. / Cite.	14. Documento Organ. / Organ. Doc.	15. Cedula / Cedula

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOYAJE
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
019 - 0062
NÚMERO DE CERTIFICADO
MURILLO VEGA GASTON LESLIE

1203065519
CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA

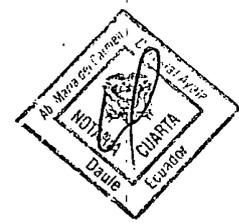
ZONA

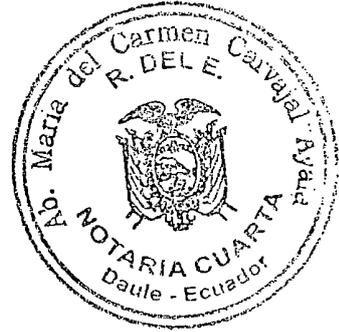
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS FRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CIUDADANIA: 0101286524

OCHOA VASQUEZ MARIA ROSULA DEL SOCORRO

22 OCTUBRE 2013

015019 E

2910217

ECUADOR INGRESOS
 4435514822

NIVEL DE ESTUDIOS: SUPERIOR ESTUDIANTE

FECHA DE EMISION: 09/07/2013

REN 2910217

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071

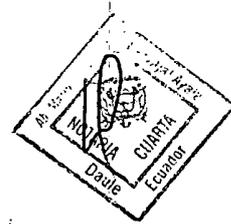
071-0130

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0101286524

CÉDULA: OCHOA VASQUEZ MARIA ROSULA DEL SOCORRO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
DURAN	DURAN	1
CANTÓN	PARRAQUIN	ZONA

PRESIDENTE DE LA JURTA



1 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, la Notaria
2 interviniente éste la aprueba, se afirma, en todas sus partes
3 firmando en unidad de acto conmigo de todo lo cual
4 FE.-



5
6 *Amado Jorge Bazurto*
7 AMADO JORGE BAZURTO MENDOZA
8 C. C. No. 090514185-9
9 C. V. No. 002-0233

10 *Patricia Guadalupe Bravo Ramirez*
11
12 PATRICIA GUADALUPE BRAVO RAMIREZ

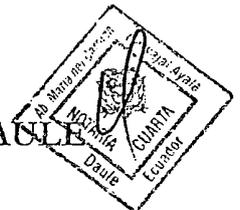
13 C. C. No. 130405631-8
14 C. V. No. 003-0063

15 *Maria Rosula del Socorro Ochoa Vasquez*
16
17 MARIA ROSULA DEL SOCORRO OCHOA VASQUEZ
18 C. C. No. 010128652-4
19 C. V. No. 071-0130

20
21 *Gaston Leslie Murillo Vega*
22 GASTON LESLIE MURILLO VEGA
23 C. C. No. 120306551-9
24 C. V. No. 019-0062



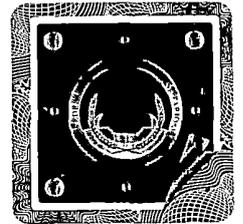
25
26
27 AB. MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
28 NOTARIA SUBROGANTE CUARTA DEL CANTÓN DAULE



SE OTORGA ANTE MÍ, ABOGADA MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER, NOTARIA SUBROGANTE CUARTA DEL CANTÓN DAULE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION EN ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBJB S.A.- QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN EL CANTON DAULE EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO: DE TODO LO CUAL DOY FE.

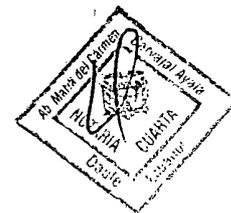


AB. MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER,
NOTARIA SUBROGANTE CUARTA DEL CANTÓN DAULE



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. JUAN PABLO HAZ V.
Notario Tercero del Cantón Daule
Doy Fé que la presente fotocopia es
igual al documento que se me exhibe.
compuesto de doce fojas.
Daule, 6 MAR 2013

AB. JUAN PABLO HAZ V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 669
8370514JUWUXQH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE DURÁN, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVALIDACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	260
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	94
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1304056318	BRAVO RAMIREZ PATRICIA GUADALUPE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2016
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	DAULE
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBJB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITRA DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2016, OTORGADA EN LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SAMBORONDÓN EL 10 DE FEBRERO DEL 2016, EN LO REFERENTE A LA RESOLUCIÓN # 002-IP-2016-EPMMS DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2016.



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. JUAN PABLO HAZ V.
Notario Tercero del Cantón Daule
Doy Fe que la presente fotocopia es
igual al documento original que se me exhibe
Daule, 10 de febrero del 2016

AB. JUAN PABLO HAZ V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE ZAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 001-003-000006439

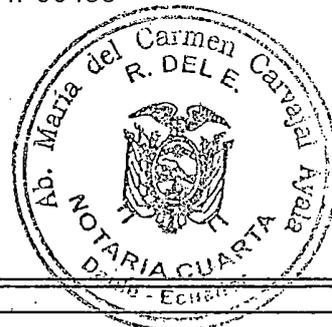


20160906004P00488

NOTARIO(A) SUBROGANTE MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO



Escritura N°:	20160906004P00488						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (10:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAZURTO MENDOZA AMADO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905141859	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BRAVO RAMIREZ PATRICIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304056318	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OCHOA VASQUEZ MARIA ROSULA DEL SOCORRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101286524	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MURILLO VEGA GASTON LESLIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203065519	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



SUBROGANTE MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

AP: 1431-UPTH-2016-JSY

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/MAR/2016 16:32:16 Usu: carlosad



Leurida

Remitente: No. Trámite: 5756 - 1

BRAVO PATRICIA

706799

Expediente: ~~7707594~~

RUC:

Razón social:

TRANSPORTES B. BRAVO'S TRANS PBJB S.A

SubTipo tramite:

REINGRESA TRAMITE

Asunto:

REINGRESA TRAMITE

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	55
--	----